

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00296  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADA : NOHORA DEICY SIERRA VELOZA

Adjúntese a las presentes diligencias el memorial allegado por la parte demandante y que hace relación al desistimiento de los efectos favorable de la sentencia y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes.

De la referida solicitud se ordena dar traslado a la parte demandada para que en el término de tres (3) días haga los pronunciamientos pertinentes.

Vencido el término anterior regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
**JUEZ**